



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2022

**Ref.: Ejecutivo – Auto autoriza retiro demanda
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00752-00**

El apoderado de la parte demandante solicita el retiro de la demanda acorde con lo dispuesto en el artículo 92 del CGP., y como quiera que en el presente asunto no se ha notificado al extremo pasivo ni se han materializado de forma efectiva las medidas cautelares, el despacho DISPONE:

- 1. AUTORIZAR** el retiro de la demanda acorde con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P.
- 2.** Sin condena en costas por no encontrarse causadas.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 140 del 26 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e548adb2b4c4739c82380c305ab75e9322280fce95658b4d1651a4724bae90b9**

Documento generado en 23/09/2022 04:34:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>